

4.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

La propiedad del cartel premiado se cederá a la administración, la cuál se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

La administración se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el cartel cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del mismo.

5.- INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 h del día 30 de noviembre de 2022.

Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursointercultural@melilla.es.

En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Cartel Januká" o "Concurso Dibujo Infantil Januká".

En el mensaje se indicará:

- Nombre y apellidos del participante.
- Teléfono de contacto.
- Breve explicación del diseño.
- Propuesta gráfica.
- En la Modalidad Cartel se tendrá que incluir la declaración responsable anexa en la presente convocatoria

6.- JURADO SELECCIONADOR Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por:

- La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.
- Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

6.2. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

6.3. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas.

6.4. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.

6.5. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados o con un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable.

6.6. La Ciudad Autónoma de Melilla y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar reguladas en las presentes bases, contribuyan al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones puedan formularse reclamación alguna.

6.7. El fallo del jurado se hará público a través de las RRSS de Cultura y Relaciones Interculturales. El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Modalidad Dibujo Infantil:

El jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad
- Representatividad
- Mensaje
- Composición
- Resultado

Modalidad Cartel:

El Jurado puntuará a los candidatos en función a la: